



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 03 SEP 2026

DECRETO N° 2772 /

VISTOS:

El memorándum N°78, de fecha 24 de agosto de 2026, del Departamento de Rentas al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, que deriva solicitud de devolución; el memorándum N°.864, de fecha 10 de junio de 2026, de la Sección de Cobranzas al Departamento de Rentas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Ismael Fernando Alfaro Payacán, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario, cuota N° 3 y N°4 del año 2025; la carta, de fecha 03 de junio de 2026, del contribuyente a la Sección de Cobranzas, entregando datos para transferencia; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente, del ROL N°02630-00017; los certificados de movimiento, de la Tesorería General de la República, que indica pago de cuotas N°3 y N°4 en contribuciones, ROL N°02630-00017; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°78, de fecha 24 de agosto de 2026, el Departamento de Rentas deriva al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, el memorándum N°.864, de fecha 10 de junio de 2026, en el que la Sección de Cobranzas, solicita gestionar devolución de dinero a nombre de don Ismael Fernando Alfaro Payacán, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario, cuota N°3 y N°4 del año 2025, ya que fueron pagadas en las contribuciones.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta [REDACTED] del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el señor Alfaro Payacán, pagó un monto de \$26.550.
- 4.- Que, en cuanto a los registros de la Sección de Cobranzas, considerando la duplicidad en el pago, procede la devolución.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ismael Fernando Alfaro Payacán.
RUN	[REDACTED]
MONTO	\$26.550.
CONCEPTO	Pago de derechos de aseo domiciliario.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta [REDACTED] del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de \$26.550.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HM/MAR/VB/SPR/DGA/dga.

